

El procedimiento administrativo ante la Interpol

Autor: Allan R. Brewer-Carías

Ediciones Olejnik /2019

www.librotecnia.cl

ÍNDICE

Nota del autor	13
Prólogo a la primera edición.....	15

PRIMERA PARTE

Sobre el derecho administrativo global.....	27
---	----

SEGUNDA PARTE

LA INTERPOL COMO ADMINISTRACIÓN GLOBAL SOMETIDA A UN DERECHO ADMINISTRATIVO GLOBAL

I. La cooperación policial internacional en materia de delitos comunes	31
II. El régimen organizacional internacional de Interpol	34
III. La independencia de Interpol como administración global	35
IV. La comisión de control de ficheros	36
1. El origen de la Comisión de Control de Ficheros.....	36
2. El carácter de la Comisión, como órgano desconcentrado independiente en la Organización	37
3. El carácter confidencial de los ficheros y del trabajo de la Comisión.....	40
4. Los poderes de la Comisión de Control de Ficheros y las facilidades para su ejercicio	41
5. La Comisión a cargo de garantizar el derecho de petición de los ciudadanos de los países miembros y su derecho a obtener la oportuna respuesta de las mismas.....	42
6. Las decisiones de la Comisión y sus relaciones con la Secretaría General.....	43
IV. Interpol y sus relaciones con los ciudadanos de los estados miembros	44

www.librotecnia.cl

TERCERA PARTE

EL PRINCIPIO DE LA NEUTRALIDAD QUE RIGE EL SISTEMA DE
COOPERACIÓN INTERNACIONAL EN MATERIA DE
POLICÍA A CARGO DE LA INTERPOL EXCLUSIVAMENTE EN MATERIA
DE DELITOS DE DERECHO COMÚN

I.	La información policial, la neutralidad de Interpol y las infracciones de derecho común	47
II.	El artículo 3 del estatuto y la neutralidad de Interpol: algunos antecedentes	49
III.	Criterios establecidos en 1984 sobre la aplicación del artículo 3, en particular respecto de los actos de terrorismo	52
	1. Delitos políticos por su naturaleza y principio de la preponderancia	52
	2. El principio del predominio básicamente en materia represiva y no en materia preventiva en actos de terrorismo	53
IV.	Criterios establecidos en 1994 en particular en materia de cooperación con tribunales penales internacionales.....	55
V.	Criterios generales sobre la prohibición a la Interpol de intervenir en materia de delitos políticos, militares, religiosos o raciales	56
	1. Infracciones de carácter político	57
	2. Infracciones de carácter militar	58
	3. Infracciones de carácter religioso o racial	58
VI.	Criterios generales para determinar la licitud de la intervención de Interpol en materia de solicitudes de notificación o alerta para la búsqueda internacional	59
	1. Resolución AGN/20/RES/11 (1951) sobre las "Solicitudes de Búsqueda Internacional"	59
	2. Resolución AGN/53/RES/7 (1984) sobre aplicación del Artículo 3 del Estatuto	60

CUARTA PARTE

LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS GLOBALES
PARA EL REGISTRO DE DATOS Y PARA LA PUBLICACIÓN DE
NOTIFICACIONES O DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN

I.	Principios generales que deben guiar los procedimientos	65
II.	El procedimiento administrativo global constitutivo para el registro de datos policiales respecto de las personas por la administración global	69
	1. Legitimación para iniciar el proceso de tratamiento de datos, y la licitud, exactitud, transparencia y confidencialidad del mismo	69
	2. Las finalidades del registro y tratamiento de datos en materia de cooperación internacional	71
	3. Límites y condiciones para el tratamiento de datos y de información	72
	4. Los principios de temporalidad, transparencia y confidencialidad del tratamiento de datos	75
III.	El procedimiento administrativo global constitutivo respecto de las notificaciones o alertas publicadas por la Interpol	79
	1. Las solicitudes de publicación de Alertas o Notificaciones por parte de Interpol y la legitimación activa para ello	79
	2. Los tipos de Notificaciones o Alertas publicadas por Interpol	80
	3. Las diversas condiciones generales que deben cumplirse para la emisión de notificaciones o alertas por parte de Interpol	81
	4. Condiciones especiales para las solicitudes de notificaciones por Interpol en los casos referidos a las personas	83
	5. El sistema de difusiones	88
	6. La suspensión, retirada o anulación de las Notificaciones o Alertas	89
IV.	El derecho de acceso a la información y la posibilidad de oposición anticipada por las personas al registro de datos o a la publicación de notificaciones o alertas	89

QUINTA PARTE

EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GLOBAL PARA
EL EXAMEN O LA REVISIÓN DEL REGISTRO DE DATOS
Y PUBLICACIÓN DE NOTIFICACIONES CON VISTAS
A SU RECTIFICACIÓN O ELIMINACIÓN

I.	El procedimiento de examen iniciado a iniciativa institucional, en casos de la duda sobre las condiciones de registro.....	94
	1. Motivo de inicio del procedimiento: dudas sobre las condiciones de registro.....	94
	2. Medidas cautelares	94
	3. Conclusión del procedimiento de examen.....	94
	4. Efectos de las infracciones en el tratamiento de datos	95
II.	El recurso derivado del derecho de petición que se otorga a los ciudadanos de los países miembros para la revisión de los ficheros con vista en su rectificación o eliminación.....	95
	1. Legitimación activa: petición de cualquier ciudadano de los Estados Miembros	95
	2. Las competencias de la Cámara de Solicitudes de la Comisión de Control de Ficheros.....	96
	3. El inicio del procedimiento global: la solicitud y la obligación de la Administración global de informar al solicitante	97
	4. Sobre la admisibilidad de las solicitudes	98
	5. Procedimiento posterior a la admisión de las solicitudes.....	100
	6. Decisión en el procedimiento de revisión	101
	7. La aplicación de las decisiones	103
	8. La revisión de las decisiones.....	103

SEXTA PARTE

ALGUNAS CONCLUSIONES:

El derecho administrativo global y el equilibrio entre los poderes de la Interpol, como administración global, y los derechos de los ciudadanos de los estados miembros para controlar la legalidad de la actuación en materia de cooperación policial internacional

.....	105
-------	-----

EPÍLOGO:

UN CASO DE APLICACIÓN PRÁCTICA DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GLOBAL ANTE INTERPOL

I.	Introducción: Sobre el origen de este libro	111
II.	El origen de todo: La imputación y acusación penal en mí contra por un delito político que nunca cometí, y sus secuelas como instrumento de persecución política	117
III.	El inicio del procedimiento administrativo global: Petición individual formulada ante Interpol para defenderme frente a la persecución política	132
IV.	El otro inicio del procedimiento administrativo global: El ilegítimo requerimiento del estado venezolano para que se me aprehendiera internacionalmente y un incidente en santo domingo, república dominicana	134
V.	El iter del procedimiento global: Según el contenido de la comunicación de Interpol a la autoridad judicial venezolana de 27 de julio de 2007	138
VI.	La absurda respuesta del juez de control al requerimiento de Interpol: Una monstruosa violación al debido proceso	142
VII.	La decisión del procedimiento global: La decisión de la secretaría general de Interpol aplicando la recomendación del comité de control de ficheros, la ilegítima interceptación de la correspondencia en Caracas y un incidente en Mendoza, Argentina.	143
VIII.	Las fallas en el acatamiento por los estados de las decisiones de Interpol: De cómo los estados por razones diversas no siempre eliminan de sus archivos las informaciones en los casos ordenados por Interpol, y nuevos incidentes en Bogota, Chile y Argentina.	146